

Tres inculpados por lesiones en el caso de la mujer que ardió en un 'escape room' de Cájar

La víctima fue rociada con gasolina y estuvo a punto de morir quemada mientras participaba en un juego de enigmas y sobresaltos

C. MORÁN

GRANADA. Iba a ser una noche de diversión y emociones fuertes, pero acabó en tragedia. Una de las participantes en el juego de enigmas y sobresaltos que había organizado un 'escape room' de Cájar ardió como una tea. La víctima estuvo a punto de morir.

El juzgado de Instrucción 5 de Granada ha inculpado ahora a tres personas, el empresario y dos trabajadores que supuestamente no estaban dados de alta en la Seguridad Social, por la presunta comisión de un delito de lesiones por imprudencia grave. En este sentido, el magistrado Jo-

sep Sola, titular de Instrucción 5, ha dictado un auto de procedimiento abreviado, lo que significa que, tras llevar a cabo las pesquisas oportunas, ha hallado indicios suficientes para procesar a los tres imputados. Es decir, que están a un paso de sentarse en el banquillo de los acusados.

En su resolución, a la que ha tenido acceso IDEAL, el juez recuerda el dramático momento en el que, supuestamente, uno de los investigados roció con gasolina a la víctima y le prendió fuego con un mechero, un suceso que ocurrió veinte minutos antes de las once de la noche del 27 de junio de 2022 en Villa Amparo, un vistoso caserón de Cájar que servía de escenario para las representaciones de los guiones que elaboraban los responsables del 'escape room'. El documento judicial explica que la damnificada, que acudió al local de ocio acompañada por cinco amigos, llegó a apagar en dos



Villa Amparo, el lugar en el que ocurrió el suceso. RAMÓN L. PÉREZ

ocasiones el mechero que uno de los investigados, presuntamente, le acercó para dar más veracidad al juego. Presumiblemente, estaba alarmada por el olor a combustible que desprendía su cuerpo después de que uno de los organizadores de la función la em-

papase con el líquido inflamable. Pero el encausado prendió el chisquero por tercera vez y la mujer ardió. «Presuntamente le echó un líquido de un bidón que contenía (...) gasolina, que la denunciante le dijo que olía muchísimo a gasolina y él no dijo nada y la de-

nunciante volvió a decírselo; y volvió uno de los investigados con un mechero, lo encendió y le sopló; lo volvió a encender y ella volvió a apagarlo; lo volvió a encender y ya no pudo apagarlo y prendió. (...) El investigado se fue y la (denunciante) se quitó la camiseta. Su amigo (que estaba encerrado en un baúl) le gritaba ¡rueda!, ¡rueda! (...); entró el investigado y le echó un extintor y le sacó para afuera y le echó agua», relata el auto.

Sin permisos

La resolución también detalla que el establecimiento en cuestión, siempre supuestamente, carecía de cualquier tipo de permiso. «(...) Presuntamente, dicha actividad se desarrollaba en la referida vivienda sin ningún tipo de autorización municipal ni de licencia».

Y no era la única deficiencia. No hay constancia de que los participantes, agrega el escrito del juez, «firmasen ningún consentimiento con información sobre el desarrollo del juego y los riesgos; con carencia de indicaciones (y) luces de salida de emergencia; teniendo las puertas y ventanas cerradas sin apertura manual o automática, utilizándose en la actividad gasolina de modo que fueron rociados varios de participantes; además, las personas investigadas carecían de formación (...) ante situaciones de emergencia».

Europa
invierte en las zonas rurales

IGP Cordero Segureño

Garantía de calidad y autenticidad

El Cordero Segureño en estado puro

www.igpcorderosegureno.com

IGP Cordero Segureño

Junta de Andalucía

UNIÓN EUROPEA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN